I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU23.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), prevé la provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

En su artículo 6.2 dispone que, mediante los concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

El artículo 5.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia dispone que las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos se regirán por el Reglamento General, por las bases generales que las regulen y por sus respectivas bases específicas.

Las bases generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020 (BORM n.º 62, de 14 de marzo), regulan el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y los Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento del artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 3 de noviembre de 2022, susceptibles de ser convocados, excepto los pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el Anexo II se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el presente concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia, Código convocatoria EDU23:

FISIOTERAPIA - BFS03

EDUCACIÓN INFANTIL - BFX16

EDUCACIÓN INFANTIL - CFX28

AUXILIAR EDUCATIVO - DFX05

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas:

Capítulo I

Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.a- Puestos de trabajo que se convocan.

- 1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a las Opciones indicadas en el apartado Primero de esta Orden.
- 1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:
- Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.
- Anexo II.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.
- 1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:
- Anexo III.- Descripción de la codificación de las Opciones de los puestos convocados.
- Anexo IV.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

Base 2.a- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 41.ª, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", "Reservados a discapacitados intelectuales (RDI)" o "Jornada Reducida" en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún requisito específico o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II

Requisitos y condiciones de participación

Base 3.a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

- 3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª
- 3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a aquellos puestos relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Base 4.a- Participantes al turno de resultas.

- 4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que pertenezca a alguna de las Opciones relacionadas en el apartado primero de esta Orden y que así lo solicite expresamente.
- 4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

Base 5.a- Requisitos de los participantes.

- 5.1.- Los requisitos y condiciones exigidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.
- 5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.
- 5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos exigidos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedará excluido respecto de los mismos.
- 5.4.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure "FORMACIÓN Y EXP. ORDEN 25/02/2020", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, al menos 60 horas en actividades de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas en el apartado 2 del dispongo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.
- 5.5.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas "C.H.M" (Contacto habitual con menores) y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o

por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.-Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM nº 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.a- Concursantes forzosos.

- 6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar en el concurso objeto de esta convocatoria los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de un puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.
- 6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, se acreditará dicha situación en la certificación de méritos a que se refiere la Base 9.ª de esta Orden, para que de este modo le sea adjudicada la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2.
- 6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- 6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, entre los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Base 7.a- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.a- Personal reubicado por motivos de salud.

- 8.1. El personal que haya sido reubicado por motivos de salud, podrá participar exclusivamente a aquellos puestos de trabajo cuyas funciones y tareas sean compatibles con las limitaciones indicadas por el Servicio de Prevención correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base General 9.5.
- 8.2. En cumplimiento de lo establecido en la Base General 9.6 se establece una puntuación adicional de 5 puntos para la solicitud del puesto base o primer destino que esté ocupando con carácter provisional por motivos de reubicación, el personal que, tras la primera revisión, se haya determinado la irreversibilidad de su patología.

Capítulo III

Solicitudes y certificación de méritos

Base 9.a- Normas generales.

- 9.1.- En relación a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en las bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.
- 9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.
- 9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DTR para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (BFX16).

DFI para las dotaciones adscritas a la Opción de Fisioterapia (BFS03).

DEF para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (CFX28).

DAI para las dotaciones adscritas a la Opción de Auxiliar Técnico Educativo (DFX05).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, esto supondrá la anulación total de la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes las peticiones realizadas serán vinculantes para el solicitante y no se admitirá modificación alguna en las mismas.

Base 10.a- Normas generales para la solicitud de turno de resultas.

- 10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.
- 10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.
- 10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.
- 10.4.-La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos V y VI, respectivamente.

Base 11.a- Solicitud electrónica.

- 11.1.-Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud para todo el personal participante en la presente convocatoria, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).
- 11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página https://sede.carm.es en el apartado "Realizar un trámite", "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios", buscar trámite código 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" Presentación de solicitudes.
- 11.3.- El personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección https://rica.carm.es/concursodemeritos, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a la Opción que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario deberá indicar la convocatoria a la que se desea participar y en la solicitud se le mostrará únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos generales.

11.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

- 11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.
- 11.8- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.a- Certificados de méritos.

12.1.- Las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone

la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página https://rica.carm.es/concursodemeritos/, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página https://sede.carm.es en el apartado REALIZAR UN TRAMITE, y dentro de dicho apartado, en el desplegable "Trámites para el personal de la CARM", dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento código 3337, "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", "Presentación de solicitudes", deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a través del procedimiento 3337, según lo dispuesto en la Base General 16.2.

La jefatura del Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM nº 100 de 2 de mayo).

- 12.2.-El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo VII.
- 12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:
 - Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
 - Excedencia forzosa.
 - Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.

- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- 12.5.- Los méritos del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud se deben incorporar a la solicitud de participación.
- 12.6.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.ª

Base 13.a Renuncias.

- 13.1.- De conformidad con la Base General 37.ª, las renuncias se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10ª, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, y la admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública.
- 13.2.- Las renuncias, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, deberán presentarse por solicitud electrónica a través de la página https://sede.carm. es en el apartado "Realizar un trámite", "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios", buscar trámite código 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" Presentación de solicitudes Renuncia a la participación en concurso de méritos.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales hasta el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base 14.a- Participación condicionada.

- 14.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª, se pueden acoger a esta participación condicionada aquellos participantes que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho (certificado de empadronamiento, etc.), deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.
- 14.2.- Las personas interesadas deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" y anotar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.
- 14.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada dentro del plazo de presentación de solicitudes del modelo de participación condicionada que se adjunta como Anexo VIII (disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.
- 14.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 15.a- Admisión de aspirantes.

15.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.ª

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Función Pública dictará, en el plazo máximo de 2 meses, resolución provisional declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos, a la que se acompañarán las puntuaciones totales y parciales, en su caso, en cada uno de los méritos considerados como generales.

- 15.2. La resolución anterior constará de las siguientes relaciones:
- a) Relación alfabética de participantes admitidos/as en el concurso de méritos convocado, en la que se harán constar los apellidos, nombre y número de registro personal de los mismos, así como relación alfabética de las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos generales.
- b) Relación alfabética de participantes excluidos/as total o parcialmente a alguno de los puestos solicitados en la convocatoria, con indicación de la causa de exclusión de los mismos, así como relación alfabética de las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos generales, en su caso.
- 15.3. La resolución, así como las relaciones que la integran, serán expuestas en los siguientes lugares:
- a) En el tablón de anuncios del órgano directivo competente en materia de función pública.
 - b) En la página Web de la Consejería competente en materia de función pública.
- 15.4. La información expuesta sobre las puntuaciones totales y parciales de los méritos generales no otorgará ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal funcionario incluido, teniendo carácter meramente informativo.
- 15.5. El personal concursante dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada resolución, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión, para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Las alegaciones a las puntuaciones obtenidas no suponen ningún derecho ni expectativa hasta que, en su caso, subsanen el defecto que motivó su exclusión u omisión.

Las subsanaciones y alegaciones anteriores se realizarán presentando solicitud electrónica a través de la página https://sede.carm.es en el apartado "Realizar un trámite", Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, código procedimiento 2100, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales.

- 15.6. El personal que, dentro del plazo, no subsane la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.
- 15.7. Finalizado el plazo de subsanación la Consejería competente en materia de función pública dictará Orden, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado tercero de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

15.8. Finalizado el plazo de alegaciones indicado en el apartado 15.5 anterior, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado tercero de esta Base, mediante la oportuna Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hace referencia la Base General 38.ª y 40.ª

Capítulo IV.

Normas de valoración de los méritos

Base 16.a- Méritos valorables.

- 16.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:
 - a) La antigüedad.
 - b) La posesión de un grado personal.
 - c) Las titulaciones.
 - d) El trabajo desarrollado.
 - e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.
- 16.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.
- 16.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Bases Generales y con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.
- 16.4.- De acuerdo con la Base General 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

Base 17.a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.ª, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.ª 2. 3. e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

17.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, validados por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.ª

Igualmente se valorará los premios obtenidos por la participación en los citados proyectos. El interesado deberá acreditarlo presentando la documentación justificativa de la concesión y de la Administración convocante, junto a la solicitud de participación en esta convocatoria, dentro del plazo de presentación de instancias.

Base 18.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados será la establecida en la Base General 32.ª

Capítulo V.

Comisión de Selección

Base 19.a- Comisión de Selección.

- 19.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 19.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero competente en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Saturnino Ábalos Ramos.

Suplente D. José Rafael Garrido Garrido.

Vocales:

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: D.ª María José Simón Manrique. Suplente: D.ª Juana Martínez Gambín.

Titular: D. Benito Fuentes Martínez

Suplente: D.a María Milagros Navarro Fernández

Nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.ª Noelia Martínez Hernández Suplente: D. Diego Martínez Bermejo.

Secretario:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero. Suplente: D. Mariano Tébar Martínez.

Capítulo VI

Resolución

Base 20.a- Resolución.

- 20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 20.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará resolución provisional del concurso de méritos que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- 20.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página https://sede.carm.es en el apartado "Realizar un trámite" Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, código procedimiento 2100, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos Presentación de solicitudes Otros trámites de este procedimiento Reclamación contra la resolución provisional
- 20.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 21.a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.ª

Base 22.a- Declaración de vacantes.

- 22.1. En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.ª
- 22.2. Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia deberá ser comunicada a las personas interesadas por los siguientes medios:
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: https://rica.carm.es/concursodemeritos

Base 23.a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos en que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen

la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 24.a- Protección de Datos de carácter personal.

24.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Presidencia y Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página https://sede.carm.es en el apartado "Realizar un trámite", Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@ listas.carm.es.

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- 24.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.
- 24.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.
- 24.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

24.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de enero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0002	EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	_	GRUPO		TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0001	EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		О		C.H.M.
DTR0009	TECNICO/A EDUCADOR/A AGUILAS (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		0		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0006	EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS (4 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		О		C.H.M.
DTR0001	TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS (4 puestos)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16445 - CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0003	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0004	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0002	TECNICO/A EDUCADOR/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0005	EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN (5 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		О		C.H.M.
DTR0007	TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0007	EDUCADOR/A INFANTIL LORCA (4 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		О		C.H.M.
DTR0005	TECNICO/A EDUCADOR/A LORCA (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 27449 - CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0012	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA (7 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		О		С.Н.М.



CEN. DESTINO: 29450 - CEI NIÑO JESUS.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0008	EDUCADOR/A INFANTIL MULA (5 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		0		C.H.M.
DTR0008	TECNICO/A EDUCADOR/A MULA (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		0		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 30451 - CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0011	EDUCADOR/A INFANTIL (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		0		C.H.M.
DTR0004	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 30454 - CEI TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		-	GRUPO		TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0009	EDUCADOR/A INFANTIL (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0003	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		0		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 30455 - CEI GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0010	EDUCADOR/A INFANTIL (2 puestos)	16	F	3.659,18	N	С	C1	CFX28		0		C.H.M.
DTR0010	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	С	A2	BFX16		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 30456 - CEI INFANTE JUAN MANUEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DTR0006	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 05425 - C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION		NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0026	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 05426 - CEIP VISTABELLA.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0006	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M./COMPARTE CON CEIP JACINTO BENAVENTE. ALCANTARILLA

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 10403 - CEIP RIO SEGURA.BENIEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO		TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0027	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO BENIEL (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0007	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (6 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020



DAI0008	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05	О	C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.
DAI0022	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (3 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05	O	C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE

CEN. DESTINO: 16425 - C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0009	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (9 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0021	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (2 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE
DFI0002	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (3 puestos)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16433 - CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0023	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16434 - CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	_	FORM PROV.		CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0029	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M./COMPARTE CON IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA



CEN. DESTINO: 16436 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0010	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16447 - CEIP MARE NOSTRUM.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0028	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16449 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0009	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (2 puestos)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 17407 - E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION		NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO		TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0005	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 22403 - CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION		NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0011	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 24409 - CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0024	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0012	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (19 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0020	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (4 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE
DFI0003	FISIOTERAPEUTA LORCA (4 puestos)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24420 - CEIP JOSE ROBLES.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Ì	PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
	DAI0031	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 27405 - CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0019	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 27412 - E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0004	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 29405 - E.O.E.P. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0012	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30107 - CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0036	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPARTE CON CEIP A. DELGADO DORREGO

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30403 - CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0033	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE
DFI0006	FISIOTERAPEUTA (2 puestos)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020



CEN. DESTINO: 30418 - CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0034	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERAN TE
DFI0007	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30434 - CEIP ANGEL ZAPATA. TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0035	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

	PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
Ī	DAI0025	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30489 - CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0014	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 30491 - CEIP MARIANO AROCA LOPEZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0015	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30499 - CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION		NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	_	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0032	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30512 - CEIP JUAN CARLOS I (LLANO DE BRUJAS)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0013	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30517 - E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0008	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30578 - CEIP LA ARBOLEJA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0016	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 33403 - CEIP JUAN A.LOPEZ ALCARAZ. PTO.LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		FORM PROV.		CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0017	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO PUERTO LUMBRERAS (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 35404 - CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0018	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 37412 - CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	_	_	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0040	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 38403 - CEIP SAN JOSE LAS TORRES DE COTILLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0030	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 39403 - CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0037	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TOTANA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.



CEN. DESTINO: 90104 - CEIP RAMON GAYA. SANTOMERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0039	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0003	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA (16 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.
DFI0013	FISIOTERAPEUTA CANTERAS (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		0		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0004	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA (7 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		0		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0001	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (8 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0002	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (17 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0005	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		0		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0038	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION (2 puestos)	14	F	3.888,78	N	С	C2	DFX05		О		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO / TIPO FORM TITULO NIVEL COMP. PRIMER DOTACION DENOMINACION CLASIFIC. ESPECIF. PTO. PROV. GRUPO CUERPO/OPCION ACADEMICO JORNADA DESTINO OBSERVACIONES C.D. 20 N С BFS03 DFI0001 FISIOTERAPEUTA (1 puesto) 11.632,74 A2



ANEXO II

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio

Murciano de Salud.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 24422 - E.O.E.P. DE LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0010	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION CEN. DESTINO: 41407 - CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0011	FISIOTERAPEUTA LA UNION (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	С	A2	BFS03		О		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

SUBGRUPO A2

CUERPO TECNICO, ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA	OPCIÓN FISIOTERAPIA – BFS03
CUERPO TECNICO	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – BFX16

SUBGRUPO C1

CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – CFX28
-------------------------------	-----------------------------------

SUBGRUPO C2

CUERPO TECNICOS AUXILIARES OPCIÓN AUXILIAR EDUCATIVO – DF)	(05
--	-----

ANEXO IV

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.H.M.	Contacto habitual con menores
1	Puestos de trabajo con clasificación funcionarial que pueden ser desempeñados por personal laboral fijo.



ANEXO V

<u>CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS</u>

IGOS MUNICIPALES A CUMPLIME	1
MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902
	•



ANEXO VI

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

				Cód.		Cód.			
		Cód.		Centro		Centro		Cód.	
Cuerpo	Denominación	Consejería	Consejería	dir.	Centro Directivo	destino	Centro de destino	Municipio	Municipio
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E		C.E.E. D. EUSEBIO		
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	05425	MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
					D.G. FORMACION				
55666	516107584814	4.5		4505	PROFESIONAL E	45.405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA	4.5	CARAVACA DE LA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	15405	CRUZ	15	CRUZ
					D.G. FORMACION				
DECOS	FIGUREDADIA	4.5	CONCELEDIA EDILICACIONI	4505	PROFESIONAL E	46425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS	4.6	CARTACENIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16425	DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
DECOS	FIGUREDADIA	4.5	CONCELEDIA EDILICACIONI	4505	PROFESIONAL E	46426	E O E D CARTACENIA NO 3	4.6	CARTACENIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16436	E.O.E.P. CARTAGENA № 2	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION PROFESIONAL E				
DECOS	FICIOTEDADIA	4.5	CONCELEDIA EDITORCIONI	1505		16440	FOED CARTACENIA NO 1	1.0	CARTACENIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16449	E.O.E.P. CARTAGENA № 1	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DF303	FISIOTERAPIA	15	CONSEJENIA EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	10430	E.O. TEIVIPRANA.CARTAGENA	10	CANTAGENA
					PROFESIONAL E		E.O. ATENCIÓN TEMPRANA		
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	17406	NOROESTE.CEHEGIN	17	CEHEGIN
ы 303	TISIOTERAFIA	13	CONSEJERIA EDOCACION	1505	D.G. FORMACION	17400	NOROESTE:CETTEGIN	17	CLITEGIN
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	17407	E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN	17	CEHEGIN
DI 303	TISIOTERALIA	13	CONSESERIA EDOCACION	1505	D.G. FORMACION	17407	L.O.L.I : NOROLSTE: CETTEGIN	17	CLITEGIN
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	19407	E.O.E.P. DE CIEZA	19	CIEZA
D1 303	11310121011171	13	CONSESSEMIN EBOOK CON	1303	D.G. FORMACION	13107	E.O.E.II : BE CIEE/	13	CILLY
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24422	E.O.E.P. DE LORCA	24	LORCA
5.000			00110202111111 220 0110111	1303	D.G. FORMACION		2.012.11.22.20.10.1		2011071
					PROFESIONAL E				MOLINA DE
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	SEGURA
		-			D.G. FORMACION			1	
					PROFESIONAL E			1	
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	29405	E.O.E.P. MULA	29	MULA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA



				-		1		T	
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E		CEE STMO. CRISTO DE LA		
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30418	MISERICORDIA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30435	E.O.E.P. DE MURCIA № 2	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E		E.O.E.P. ESPECIFICO DEFICIENCIAS		
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30444	MOTORAS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30445	E.O.E.P. DE MURCIA № 1	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30446	E.O.E.P. DE MURCIA № 3	30	MURCIA
2.000	11010121011111		0011025211111122001101011	1505	D.G. FORMACION	55115		- 55	
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30447	E.O.E.P. DE MURCIA № 4	30	MURCIA
ы 303	TISIOTERATIA	13	CONSESENTA EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	30447	L.O.L.F. DE WORCIA N- 4	30	WORCIA
					PROFESIONAL E		E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE		
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEIEDIA EDITOACIONI	1505	INNOVACION	37410	PACHECO	37	TORRE PACHECO
BF303	FISIOTERAFIA	13	CONSEJERIA EDUCACION	1303		37410	PACIFICO	37	TORRE PACIFICO
					D.G. FORMACION				
DECOS	FIGURERABIA	4.5	CONSELEDIA EDILICACIONI	4505	PROFESIONAL E	20405	5 0 5 B B5 T0T4N4	20	TOTANIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	39405	E.O.E.P. DE TOTANA	39	TOTANA
					D.G. FORMACION				
					PROFESIONAL E				
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	43407	E.O.E.P. DE YECLA	22	JUMILLA
			INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS				
BFS03	FISIOTERAPIA	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
			INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		RESIDENCIA PERSONAS MAYORES		
BFS03	FISIOTERAPIA	51	SOCIAL	5103	MAYORES	30963	SAN BASILIO	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS		CEI SAN COSME Y SAN		
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	02442	DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DIXLO	EDUCACION		0011025211111122001101011	130.	D.G.DE CENTROS	201.0			6, 11, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DLVIO		13	CONSEJERIA EDUCACION	1304		10440		10	+
55146	EDUCACION			4504	D.G.DE CENTROS		CEI EL LIMONAR.MOLINA DE		MOLINA DE
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	SEGURA	27	SEGURA
	EDUCACION			1	D.G.DE CENTROS				
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
טואדט	1	13	CONSESSINA EDUCACION	1304		30433	CLIGOADALOFL	30	IVIONCIA
DEVAC	EDUCACION	15	CONSCIEDIA EDITORICA	1504	D.G.DE CENTROS	20456	CELINICANITE ILIANI SAASUUEI	30	MALIDOLA
BFX16	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA



	55116461641	T		1	D 0 DE 051/7000	1	1	I	
051/00	EDUCACION	4.5		4504	D.G.DE CENTROS	46445	051100 0010050 0105105111	4.6	0.07.05.14
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
051/00	EDUCACION	4.5		4504	D.G.DE CENTROS	46446	05111 0111071 0107105111	4.6	0.07.05.14
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS		CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS.		
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	17447	CEHEGIN	17	CEHEGIN
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS		CEI EL LIMONAR.MOLINA DE		MOLINA DE
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	SEGURA	27	SEGURA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
	EDUCACION				D.G.DE CENTROS				
CFX28	INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
	AUXILIAR				D.G.DE CENTROS		IES EL BOHIO. LOS DOLORES-		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16406	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	AUXILIAR				D.G.DE CENTROS				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	01402	CEIP DIONISIO BUENO.ABANILLA	1	ABANILLA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	03446	IES EUROPA.AGUILAS	3	AGUILAS
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		IES FRANCISCO	_	
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	05418	SALZILLO.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION		CEID IA CINITO		
DEVOE	AUXILIAR	45	CONCEIEDIA EDITOACIONI	1505	PROFESIONAL E	05434	CEIP JACINTO	_	ALCANTA DILLA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	05421	BENAVENTE.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	AUXILIAR				D.G. FORMACION PROFESIONAL E		CEIP NTRA. SRA. DE LA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	05423	SALUD.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
71 703	LDUCATIVU	13	CONSESSION EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	03423	JALOD ALCANTANILLA	,	ALCANTANILLA
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		C.E.E. D. EUSEBIO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	05425	MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
21,703	1200,1110	15	CO. TOLIZITI TEDUCACION	1505	D.G. FORMACION	55725	THE STATE OF THE S		, LEGISTANILLA
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA. SRA. DEL		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	07404	CARMEN.ALGUAZAS	7	ALGUAZAS
2.7100				1505	1	0.107		<u> </u>	



			T		D.G. FORMACION		T T		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP ANTONIO MACHADO.ALHAMA		ALHAMA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505		08404	1	0	MURCIA
DFXUS	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	08404	DE MURCIA	8	IVIURCIA
					D.G. FORMACION		0510 01500 4 500 11 0 4 4 1 1 1 4 4 4 5 5		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP SIERRA ESPUÑA.ALHAMA DE	_	ALHAMA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	08406	MURCIA	8	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	09401	IES VICENTE MEDINA.ARCHENA	9	ARCHENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	09403	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL.ARCHENA	9	ARCHENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP MICAELA SANZ		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	09404	VERDE.ARCHENA	9	ARCHENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP OBISPOS GARCIA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	12403	RODENAS.BULLAS	12	BULLAS
217100	2200,1110		0011023211111122001101011	1000	D.G. FORMACION	12.00	1100 2111 1010 221 10		5012.10
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA		CARAVACA DE LA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	15405	CRUZ	15	CRUZ
DIXOS	EDOCATIVO	13	CONSESENTA EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	15405	CNOZ	13	CNOZ
l	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CERVANTES.CARAVACA DE LA		CARAVACA DE LA
DEVOE		1.5	CONCEIEDIA EDITORCIONI	1505		15407	1	15	
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	15407	CRUZ	15	CRUZ
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION		CEID LA CANITA COLLE CADAVACA DE		CADAVACA DE LA
55105	AUXILIAR	4.5	001/05/55/4 55/104 0/04/	4505	PROFESIONAL E	45440	CEIP LA SANTA CRUZ. CARAVACA DE	4.5	CARAVACA DE LA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	15412	LA CRUZ	15	CRUZ
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		IES JIMENEZ DE LA ESPADA.		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16409	CARTAGENA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		IES JUAN SEBASTIAN		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16414	ELCANO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP JOSE MARIA DE		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16417	LAPUERTA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16425	DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP STA.FLORENTINA.LA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16426	PALMA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
21703	2200/1110	13	00.1013211111122001101011	1505	D.G. FORMACION	10.120	THE STATE OF		J. IIII/IOEII/I
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16430	CEIP BEETHOVEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
בטאום	LDUCATIVU	13	CONSEJENIA EDUCACION	1303		10430	CLII BELITIOVEN.CANTAGENA	10	CANTAGENA
	ALIVILLAD				D.G. FORMACION				
DEVOE	AUXILIAR	1.5	CONCEIEDIA EDITOACION	1505	PROFESIONAL E	16433	CEID LA ACONANDA CADTACENIA	16	CARTACENIA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16432	CEIP LA ASOMADA.CARTAGENA	16	CARTAGENA



					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP FERNANDO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16433	GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP GABRIELA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16439	MISTRAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
217100	2200,		00.102921 122.00.10.011	1303	D.G. FORMACION	20.00	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		G. III TOZIU
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CONCEPCION		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16440	ARENAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
317.03	LDOC/11170	13	CONSESSION EDUCATION	1303	D.G. FORMACION	10110	7 MEIN LEO MATAGETON	10	CHITTOLITY
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16463	CEIP ATALAYA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	2200,1110		0011029211111122001101011	1303	D.G. FORMACION	20.00	0211711712117110711171021171		G. II. T. T. G. E. T. T.
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CUATRO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	16468	SANTOS.BARREROS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	19404	CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA	19	CIEZA
					D.G. FORMACION			-	-
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP JOSE ANTONIO. FUENTE		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	21402	ALAMO	21	FUENTE ALAMO
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	22401	IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA	22	JUMILLA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	22407	CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA	22	JUMILLA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	23402	CEIP SAGRADO CORAZON.LIBRILLA	23	LIBRILLA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24404	IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA	24	LORCA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24406	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA	24	LORCA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24409	CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA	24	LORCA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24410	CEIP SAN FERNANDO.LORCA	24	LORCA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP VIRGEN DE LAS		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24411	HUERTAS.CAZALLA.LORCA	24	LORCA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24413	CEIP JUAN GONZALEZ.LORCA	24	LORCA



	I		T		D.G. FORMACION		I		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
DEVOS	EDUCATIVO	13	CONSEJENIA EDOCACION	1303		24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LUNCA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION		CEID AL FONICO CARCIA		
DEVOE	AUXILIAR	45	CONCELEDIA EDILICACIONI	4505	PROFESIONAL E	24447	CEIP ALFONSO GARCIA	2.4	10004
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	24417	LOPEZ.PURIAS (LORCA)	24	LORCA
					D.G. FORMACION		0510 444 5070 0 150110		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP MAESTRO JESUS		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	25402	GARCIA.LORQUI	25	LORQUI
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP FRANCISCO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	26403	CAPARROS.MAZARRON	26	MAZARRON
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	26404	MAZARRON	26	MAZARRON
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27401	DE SEGUR	27	SEGURA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CERVANTES.MOLINA DE		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27404	SEGURA	27	SEGURA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27406	SEGURA	27	SEGURA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27407	CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA	27	SEGURA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27451	SEGURA	27	SEGURA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		IES EDUARDO LINARES		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27452	LUMERAS.M.SEGURA	27	SEGURA
DINOS	LDOCKIIVO	- 13	CONSESSEMINA ESCANCIONA	1505	D.G. FORMACION	27 132	EGWIEIW IS.IWIISEGGIV		3200101
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP EL ROMERAL. MOLINA DE		MOLINA DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	27457	SEGURA	27	SEGURA
טו אט	LDOCATIVO	13	CONSEJERIA EDOCACION	1303	D.G. FORMACION	27437	SEGORA	21	SLOUKA
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP JUANA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEIERIA EDITOACION	1505	INNOVACION	28402	RODRIGUEZ.MORATALLA	28	MORATALLA
רעעט	LDUCATIVU	12	CONSEJERIA EDUCACION	1505		28402	NODNIGUEZ.IVIONATALLA	28	IVIORATALLA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION				
DEVOE	AUXILIAR	4.5	CONCELEDIA EDITICACIONI	4505	PROFESIONAL E	20.402	CEID D. EL ODENTINO DAYONA ACTO	20	
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	29403	CEIP D. FLORENTINO BAYONA. MULA	29	MULA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	29404	CEIP ANITA ARNAO.MULA	29	MULA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CAROLINA CODORNIU		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30402	BOSCH.CHURRA	30	MURCIA



	I	ı			D 0 50514401041	<u> </u>	Г		
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30409	CEIP SAN ANDRES	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30414	DE TORRES	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEE STMO. CRISTO DE LA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30418	MISERICORDIA	30	MURCIA
DINOS	LDOCKIIVO	- 13	CONSESSION EDUCATION	1303	D.G. FORMACION	30 110	WINDERGORDIN	30	Wicken
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEIERIA EDITOACIONI	1505		30419	CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	30	MURCIA
DEVOS	EDUCATIVO	13	CONSEJERIA EDUCACION	1303	INNOVACION	30419	CEIP IVIAESTRO JOSE CASTANO	30	IVIUNCIA
					D.G. FORMACION				
55,405	AUXILIAR	4.5	0010515014 501104 01011	4505	PROFESIONAL E	20422	05:0 500:15: 40 4:15:440 5: 04:440	20	
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30422	CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30424	CEIP GLORIA FUERTES.EL PALMAR	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP A.DELGADO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30429	DORREGO.SANGONER LA VERDE	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP RAMON GAYA. PUENTE		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30433	TOCINOS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA.LA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30439	ALBERCA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION		-		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30449	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	30	MURCIA
DINOS	LDOCKIIVO	13	CONSESSION EDUCATION	1505	D.G. FORMACION	30113	CENT FEBERAGO DE TARGE MARTINEZ	30	Wicken
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEIERIA EDITOACIONI	1505	INNOVACION	30468	IES EL ODIDADIANCA	30	MURCIA
DEVOS	EDUCATIVO	13	CONSEJERIA EDUCACION	1303		30408	IES FLORIDABLANCA	30	IVIUNCIA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION		LEC LOCE LLUC NAARTINEZ		
DEVOE	AUXILIAR	4.5	CONCELEDIA EDITICACIONI	4505	PROFESIONAL E	20460	IES JOSE LUIS MARTINEZ	20	NALID CIA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30469	PALOMO.ALQUERIAS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E			e -	
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30471	IES ALJADA .PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30475	IES LA FLOTA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30480	IES MIGUEL ESPINOSA	30	MURCIA

		1		1	T =	1	T T		1
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30488	CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30493	CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30494	CEIP NARCISO YEPES	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30495	ALQUERIAS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA.		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30496	BENIAJAN	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP FRANCISCO		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30497	COBACHO.ALGEZARES	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30502	CEIP JUAN XXIII	30	MURCIA
				1	D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30503	CEIP SAN FELIX.ZARANDONA	30	MURCIA
217.00	2500,		0011023211111122001101011	2000	D.G. FORMACION	30000	02.11 07.11 1 22.17.127.110 111.12 0 117.1		
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP FRANCISCO NOGUERA.S.JOSE		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30504	DE LA VEGA	30	MURCIA
DIXOS	EBOC/111VO	- 13	CONSESSION EDUCATION	1303	D.G. FORMACION	30301	DE EX VEGIT	30	Wiench
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA.ROSARIO.PUENTE		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30516	TOCINOS	30	MURCIA
DIXOS	LDOCATIVO	13	CONSESERIA EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	30310	TOCHVOS	30	WORCIA
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP SAAVEDRA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30530	FAJARDO.ALGEZARES (MURCIA)	30	MURCIA
DI XUS	LDOCATIVO	13	CONSESERIA EDOCACION	1303		30330	TAJARDO.AEGEZARES (MORCIA)	30	IVIORCIA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION PROFESIONAL E				
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSCIEDIA EDITOACIONI	1505	INNOVACION	30579	CEIP VISTABELLA	30	MILIDOLA
טראטט	LDUCATIVU	12	CONSEJERIA EDUCACION	1202	ł	30379	CLIF VISTADELLA	30	MURCIA
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION				
DEVOE	AUXILIAR	1 -	CONSCIEDIA EDITORCIONI	1505	PROFESIONAL E	20500	CEID SANTO ANGEL SANTO ANGEL	30	MILIDOLA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30580	CEIP SANTO ANGEL. SANTO ANGEL	30	MURCIA
	ALIVILLAD				D.G. FORMACION				
DEVICE	AUXILIAR		CONCELEDIA EDITORIO	450-	PROFESIONAL E	20525	CEID NITRA CRA DE ATOCUA	22	AALIDGIA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30581	CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA	30	MURCIA
	l				D.G. FORMACION				
55000	AUXILIAR				PROFESIONAL E		05/0 4/50 4 05/1 07/1		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30582	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	30	MURCIA



	1	1	T	1	I		T T		
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP EL MOLINICO.LA ALBERCA		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30583	(MURCIA)	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30587	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP VIRGEN DE GUADALUPE.		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	30589	GUADALUPE	30	MURCIA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP JOAQUIN CARRION		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	35404	VALVERDE.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	35407	JAVIER	35	SAN JAVIER
DIXOS	EDOCATIVO	13	CONSESENTA EBOCACION	1303	D.G. FORMACION	33407	JAVIER	- 33	SAN SAVIEN
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO		SAN PEDRO DEL
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSCIEDIA EDITORCIONI	1505	INNOVACION	36402	PINATAR	36	PINATAR
DFXU3	EDUCATIVO	13	CONSEJERIA EDUCACION	1505		30402	FINATAN	30	PINATAN
	ALIVILIAD				D.G. FORMACION				
DEVOE	AUXILIAR	4.5	CONCEIEDIA EDILICACIONI	4505	PROFESIONAL E	27404	LEC LLUC MANNIZANIA DEC T DA CLIECO	27	TORRE DACHECO
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	37401	IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA. DEL		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	37403	ROSARIO.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	37404	CEIP FONTES.TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP HERNANDEZ		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	37407	ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO	37	TORRE PACHECO
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP CERVANTES.LAS TORRES DE		TORRES DE
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	38402	COTILLAS	38	COTILLAS (LAS)
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	39403	CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA	39	TOTANA
					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
2.7.00	2200,1110		001102321123007.101011	1303	D.G. FORMACION	12.07	022 211111		0111011 (21)
	AUXILIAR				PROFESIONAL E				
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	43406	CEIP LA PAZ. YECLA	43	YECLA
טו אט	LDUCATIVU	13	CONSEJENIA EDUCACION	1303	D.G. FORMACION	43400	CLII LA FAZ. ILCLA	43	TLCLA
	ALIVILIAD								
הראטר	AUXILIAR	15	CONSCIEDIA EDITORCIONI	1505	PROFESIONAL E	42444	CEID CAN LOCE DE CALACANZ VECLA	42	VECLA
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	43411	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA	43	YECLA
	4117/1145				D.G. FORMACION		CEID NITD A CD A DEI		
	AUXILIAR		0010515014 5011515151		PROFESIONAL E		CEIP NTRA.SRA.DEL		CANITON (== :
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	90403	ROSARIO.SANTOMERA	901	SANTOMERA

					D.G. FORMACION				
	AUXILIAR				PROFESIONAL E		CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS		
DFX05	EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	INNOVACION	90404	ALCAZARES	902	ALCAZARES (LOS)
			CONSEJERIA						
	AUXILIAR		MUJER,IGUAL,LGTBI,FAMIL,POL.SOC.Y		D.G. DE FAMILIAS Y		D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE		
DFX05	EDUCATIVO	18	TRANSP	1802	PROTECCION DE MENORES	30910	MENORES	30	MURCIA
			CONSEJERIA						
	AUXILIAR		MUJER,IGUAL,LGTBI,FAMIL,POL.SOC.Y		D.G. DE FAMILIAS Y		CENTRO DE ACOGIDA A MENORES		
DFX05	EDUCATIVO	18	TRANSP	1802	PROTECCION DE MENORES	30954	SANTO ANGEL	30	MURCIA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS.		
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	16967	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		CENTRO OCUPACIONAL LOS		
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	19966	OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		ENF.MENTALES CRONICOS LUIS		
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	30952	VALENCIANO	30	MURCIA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS				
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS				
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO		
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	30971	LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
	AUXILIAR		INSTITUTO MURCIANO DE ACCION		DIR.GRAL. DE PERSONAS		CENTRO OCUPACIONAL DE LA		
DFX05	EDUCATIVO	51	SOCIAL	5102	CON DISCAPACIDAD	41902	UNION	41	UNION (LA)

ANEXO VII

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D					NIF	
Cargo:						
Administración de proceder						
CERTIFICA: Que de acuero cuyos datos se indican a asimismo posee los méritos	continuació	ón tiene acr	editados los	siguient	es extremos	y que
Código convocatoria:	EDU23					
I Datos personales:						
Primer Apellido Nombre			o Apellido			
NIF	N.R.R.F	o				
Grupo de pertenencia						
Cuerpo, Escala u Opción						
Titulación académica para a	cceso al Cu	erpo (²)				
Funciones del Cuerpo (2)						
II Situación administra	tiva:					
II.A Situación Administra II.B Fecha toma posesión definitivo		esto obtenido	o con carácte	r		
III Méritos:						
III.A Antigüedad						
III.A- Servicios totales rec	onocidos en					
Años Totales		Meses o	fracciones de	e 30 días		
III.B Grado persona	ıl					
Grado personal consolidad	o (³)					
III.C Cursos de forr	nación v pe	erfeccionan	niento supe	rados (B	ase 25 ^a)	
III.C.1.Formación Ge				(-		
		. ,				
Denominación						
Organismo Impartidor Año Duraciór		Carácter		Valora	ción	
		00.000		Adicion	nal	
Tipo de Acción Formativa			Tipo Evento		Superado	



III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos	de Investigación,	Innovación y	[,] Buenas Práctica	as en las
Administraciones Públicas.				

III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas (5)	
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (6)	

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Cwanne de anautium del nuceto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Grupos de apertura del puesto		
	Fecha de inicio	Fecha de fin
Duración del decembeño		
Duración del desempeño	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden
de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se
aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo
de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de
marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en
a
E4.
Fdo.:

(*) Puede utilizar anexo cursos, puestos desempeñados según la necesidad.

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
 (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.
- En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso. (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Conseiería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."



Procedimiento 2100

ANEXO VIII

	articipación condicionada
D/D"/E1-/O/-	, con D.N.I. n.º, con destino en la Consejería
/Organisma Autónoma	, con destino en la Consejeria
Organismo Autonomo	
CP provincia de	v nuesto con carácter definitivo, código en la
Consejería /Organismo Autónomo	y puesto con caracter definitivo, codigo, en la
Consejena /Organismo Autonomo	
$Y D/D^a$, con D.N.I. n.°.
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción	, con D.N.I. n.º, con destino en la Consejería /Organismo
Autónomo	, y domicilio en
	de, y domicilio en, y puesto con carácter definitivo, código, en la
CP , provincia de	y puesto con carácter definitivo, código , en la
Consejería /Organismo Autónomo	
anterior dentro del plazo legal establecido para ello. Que teniendo en cuenta lo establecido en l Hacienda y Administración Pública, por la que se a	de carácter definitivo y con tal condición participan en el concurso a Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de prueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para ción Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por
Orden de 4 de marzo de 2020,	cion Regional poi el sistema de concurso de meritos, modificada por
ambas solicitudes a que los abajo firmantes obteng anulada la petición efectuada por ambos, salvo r	SOLICITAN se condicionen las peticiones de puestos de trabajo realizadas en gan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, nanifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación untando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la adronamiento, etc.):
Murcia, a	de de 202
Fdo:	Fdo.:

CONSEJERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolución personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento se legitima por se necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos es acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos proceden del intereresado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474